Contrato No.	**231**	**Fecha:**	**17 DE JULIO DE 2025**
Tipo de Contrato:	**CONTRATO DE SERVICIO**		
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE FLANDES**		
NIT:	**800.100.055-6**		
Contratista:	**SERVICIOS INTEGRALES JAS S.A.S.**		
Nit:	**900.930.005-1**		
Representante Legal:	**JONATHAN DANIEL CASTRO LOZADA**		
Identificación:	**C.C. 1.007.511.054 DE RICAURTE**		
Correo electrónico:	servintegralesjasas@gmail.com		
No. Proceso Secop II	**MC-243-2025**		

Entre los suscritos a saber: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES**, con **NIT. 800.100.055-6**, representada legalmente por **ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA** identificada con cédula de ciudadanía No. **39.576.267 de Girardot,** obrando en calidad de Alcaldesa - Ordenadora del Gasto, quien se denominará el **MUNICIPIO DE FLANDES,** por una parte y por la otra, **SERVICIOS INTEGRALES JAS S.A.S.** con Nit **900.930.005-1,** representada legalmente por **JONATHAN DANIEL CASTRO LOZADA** identificado con **C.C. 1.007.511.054 DE RICAURTE**, quien se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto: **CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DEL EVENTO DEPORTIVO CICLISTICO LA CLÁSICA DE LA INDEPENDENCIA DEL 20 DE JULIO AÑO 2025 EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA**

2) Plazo: El contrato tendrá un plazo de **CINCO (05) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3)Lugar de ejecución: La ejecución será en el municipio de Flandes –Tolima.

4)Especificaciones Tecnicas:

NO.	ITEM	Producto/ bien / servicio	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LOGÍSTICA Y PERSONAL	**COORDINADOR LOGÍSTICO GENERAL DEL EVENTO**:	Coordinador logístico general del evento: Quien estará a cargo de toda la organización, distribución del personal y logística del evento, montaje y demás operaciones en la Clásica de la Independencia 20 Julio 2025.	1	$ 2.206.666	$ 2.206.666
		COMISARIOS	comisarios certificados con Mínimo 5 años de experiencia como comisarios en eventos deportivos ciclísticos a nivel nacional y que estén avalados federación colombiana de ciclismo y la unión ciclística internacional (UCI)	2	$ 473.333	$ 946.666

				JUECES	Jueces:Para el juzgamiento de la clásica de la independencia, debe contar con cronómetros, cuentas vueltas, campanas, planillas y entregar resultados finales a la organización y demás elementos necesarios para la ejecución del juzgamiento, incluido desplazamiento y alimentación. con experiencia en eventos deportivos	4	$ 500.000	$ 2.000.000
				SERVICIOS DE SISTEMATIZACIÓN	Perfil del personal requerido: Un ingeniero de sistemas para el servicio de análisis, diseño e implementación de una red de información para la recolección de datos en tiempo real de la información en carrera Actividades a ejecutar: 1. Diseñar una red interna con ordenadores y 1 impresora para realizar las respectivas inscripciones de los ciclistas. 2. Imprimir reportes de participantes para generar a los jueces antes del circuito de la clásica de la independencia. 3. Prestar acompañamiento y asesoramiento en actividades administrativas en la organización. 4. Debe suministrar materiales de la red e impresora.	1	$ 1.376.666	$ 1.376.666
				PLANILLEROS	El Planillero será responsable de la elaboración, manejo y entrega de las planillas oficiales de cronometraje y resultados parciales y finales de la "Clásica de la Independencia – Flandes 2025". Deberá garantizar precisión, oportunidad y transparencia en el registro de tiempos y posiciones de los participantes. Registro de tiempos y posiciones Tomar tiempos de paso en puntos clave del recorrido (vuelta, sprint intermedio, meta). Verificar y corroborar las vueltas. Elaboración de planillas Diseñar y actualizar planillas físicas y digitales con formato oficial. Recibir y validar la información proveniente de jueces. Informar de inmediato incidencias (empates, protestas, retiros). Control de calidad y consistencia	6	$ 73.333,33	$ 440.000

				Emitir informes de inconsistencias para resolución antes de la publicación de resultados. Entrega de resultados Archivado y respaldo de información Respaldar y archivar todas las planillas Entregar carpeta con soportes (planillas originales, a la organización.)			
			PERSONAL LOGÍSTICO	El Personal Logístico será responsable de planificar, coordinar y ejecutar todas las actividades de apoyo operativo para el desarrollo de la "Clásica de la Independencia – Flandes 2025". Garantizará el adecuado montaje, suministro y retiro de insumos, mobiliario y señalética, así como el apoyo al equipo organizador antes, durante y después del evento.	15	$ 82.333,33	$ 1.235.000
			MECÁNICOS DE BICICLETAS	Mecánicos de Bicicletas para brindar soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo a los competidores durante la "Clásica de la Independencia – Flandes 2025", garantizando la operatividad de las bicicletas antes, durante y después de la competencia.	2	$ 233.333	$ 466.666
			SPEAKER	Speaker oficial para la clásica independencia 20 julio 2025, logística y organización de protocolo de apertura y cierre del evento, es la persona encargada de narración y comentarios técnicos de la clásica en tarima, así como la presentación de los ciclistas, debe ser certificado por la federación colombiana de ciclismo y promoción del evento a nivel nacional.	1	$ 502.666	$ 502.666
			MOTOS ACOMPAÑANTES	Motos Acompañantes y sus conductores para brindar seguridad, escolta técnica y enlace de comunicaciones durante la "Clásica de la Independencia – Flandes 2025", desde la señal de partida hasta el cierre de circuito.	2	$ 250.000	$ 500.000
	2	**ESCENARIO**	**CINTA PELIGRO 500 M**	Suministro de Cinta de Peligro en rollo continuo de 500 metros, destinada a la demarcación y señalización de áreas restringidas y cierres viales temporales durante la "Clásica de la Independencia – Flandes 2025".	12	$ 94.333,33	$ 1.132.000

			VALLAS	Alquiler , montaje y desmonte de vallas metálicas a lo largo de la ruta de la "Clásica de la Independencia – Flandes 2025" garantizando seguridad y delimitación de público.	100	$ 12.333	$ 1.233.300
	3	**PUBLICIDAD**	**ESPACIOS PUBLICITARIOS**	Contratación de espacios publicitarios y/o menciones para promoción de la "Clásica de la Independencia – Flandes 2025" en medios radiales y plataformas digitales especializados en deportes o cubrimientos deportivos con amplia audiencia en la región del Alto Magdalena y el Tolima.	5	$ 706.666,6	$ 3.533.333
			KIT NUMERACIÓN COMPETITIVA	Kit Numeración Competitiva – Pecho y Casco: Suministro de kits de identificación numérica para ciclistas en evento deportivo, compuesto por: 1 dorsal para pecho (número grande con logos institucionales) 2 adhesivos numéricos para casco (número frontal y lateral, con logos institucionales)	300	$ 2.433,33	$ 729.999
			GORRA SUBLIMADA MALLA	Gorra Sublimada Malla Tipo de gorra: 5 paneles con visera precurvada Material: Paneles frontales: 100 % poliéster (tejido liso para sublimación) Paneles traseros: 100 % poliéster malla respirable (air mesh) Impresión: sublimación full-color en todo el panel frontal (hasta el borde de la visera)	50	$ 19.000	$ 950.000
	4	**KIT**	**KIT SOUVENIR PARA CICLISTAS INSCRITOS**	Kit Souvenir para Ciclistas Inscritos 1 Caramañola Personalizada Capacidad: 500 ml (Tritan libre de BPA) Impresión: Sublimación full-color con logo "Clásica Flandes 2025" Tapa: Rosca con boquilla abatible y válvula hermética Característica extra: Banda antideslizante 2 Llavero Souvenir (Acrílico) Material: Acrílico transparente de 3 mm Dimensiones: 50 × 30 mm (rectangular o forma de bicicleta) Impresión: UV a todo color en cara frontal, fondo blanco o transparente Agujero reforzado para anilla metálica Ø 25 mm Ambas opciones llevan el mismo arte gráfico y pueden elegirse según presupuesto o durabilidad deseada. 3 Carta de Agradecimiento por Participación	300	$ 18.496,66	$ 5.548.998

				Formato: Hoja única A6 (105 × 148 mm), impresa a 4/4 con laminado mate Contenido: Encabezado con logo y título "¡Gracias por pedalear con nosotros!" Texto breve de reconocimiento y buenos deseos Espacio para firma del comité organizador Cada kit (caramañola, llavero y carta) se colocará dentro de una bolsa de polietileno transparente			
	5	PÓLIZA	**PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES PARA COMPETIDORES**	Póliza de Accidentes Personales para Competidores Objeto Contratación de póliza de seguros de accidentes personales que ampare a cada competidor inscrito en la "Clásica de la Independencia – Flandes 2025". Coberturas y Montos Muerte Accidental e Invalidez Total o Parcial: hasta COP 5 000 000 por evento. Gastos Médicos: hasta COP 500 000 por evento. Auxilio Funerario: hasta COP 500 000 por evento. Vigencia de la Póliza Cubre desde el inicio de la competencia hasta su finalización el día del evento. La póliza deberá estar emitida y entregada al Comité Organizador a más tardar 2 días hábiles antes del evento	300	$ 5.183,33	$ 1.554.999
	6	PREMIACION	**RECONOCIMIENTOS EN ACRILICO**	Suministro de reconocimientos/trofeos en acrílico transparente, de altura total 30 cm, para ceremonia de premiación de la "Clásica de la Independencia – Flandes 2025".	9	$ 119.000	$ 1.071.000
			BONOS REDIMIBLES DISTRIBUIDOS EN 9 CATEGORÍAS: **PRE JUVENIL, JUVENIL, ÉLITE, MÁSTER A, B, C, DAMAS Y MTB CABALLEROS Y DAMAS**	Para la premiación de cada una de las nueve categorías (Prejuvenil, Juvenil, Élite, Máster A, B y C, Damas, MTB Caballeros y MTB Damas) se entregará un Bono Redimible,. Compuesto por:			
				• Bono Redimible Por valor **$100,000**	3	$ 100.000,00	$ 300.000,00
				• Bono Redimible Por valor **$200,000**	5	$ 200.000,00	$ 1.000.000,00
				• Bono Redimible Por valor **$300,000**	8	$ 300.000,00	$ 2.400.000,00
				• Bono Redimible Por valor **$400,000**	6	$ 400.000,00	$ 2.400.000,00
				• Bono Redimible Por valor **$500,000**	4	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00

				• Bono Redimible Por valor **$600,000**	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00
			DISEÑO Y ELABORACION DE BONOS PUBLICITARIOS	**Bonos pequeños**: tarjeta de bolsillo (aprox. 10 × 6 cm) impresa a todo color con el logo del evento, el nombre de la categoría y el valor o beneficio canjeable. De conformidad con los valores y cantidades establecidos en el item anterior	27	$ 22.000	$ 594.000
				Bonos grandes: pieza rígida (aprox. 60 × 40 cm) destinada a la foto oficial en el podio, con los mismos elementos gráficos y tamaño destacado de la categoría De conformidad con los valores establecidos. **NOTA**: Ambos bonos llevan un código único para control interno y están diseñados en materiales ligeros pero resistentes (cartulina gruesa para el bono pequeño y foamboard o PVC para el grande). Se imprimen en una sola tirada y se entregan el día de la premiación, garantizando uniformidad y visibilidad en todas las categorías	27	$ 40.333,33	$ 1.089.000
	7	LOGÍSTICA	**ESCARAPELAS "CLÁSICA DE LA INDEPENDENCIA – FLANDES 2025"**	Escarapelas "Clásica de la Independencia – Flandes 2025" • Diámetro: 70 mm • Material: Cartón duro 2 mm con laminado mate • Impresión: 4/0 full color (logo + rol) • Sujeción: Pin giratorio metálico en la parte trasera • Listón: Cinta de poliéster 20 mm × 200 mm (colores por rol) • Entrega: Individualmente empaquetadas en fundas plásticas, listas para repartir.	60	$ 5.350	$ 321.000
	8	ALIMENTOS E HIDRATACION	**ALMUERZO**	Contratación del servicio de alimentación tipo almuerzo consistente en "Arroz con Pollo" para 100 personas, destinado al Personal Logístico, al acompañamiento de la Fuerza Pública y demás personal de apoyo de la "Clásica de la Independencia – Flandes 2025". Incluye guarniciones, bebida y empaque individual. Porción individual de 350 g de arroz con pollo (200 g arroz + 150 g pollo) 100 g ensalada fresca (lechuga, tomate, zanahoria) Bebida 500 ml de jugo natural (producto en cosecha) Guarnición opcional: Arepa o pan campesino (50 g)	100	$ 14.833,33	$ 1.483.333

				Empacado en icopor y con cubiertos de plasticos			
			REFRIGERIOS	Contratación de suministro de refrigerio sencillo. con tres alternativas de menú a seleccionar. Cada refrigerio incluye alimento sólido, bebida y empaque individual. Pastel de pollo en masa hojaldrada relleno de pollo desmenuzado y especias 140 g, Jugo natural de fruta en cosecha 500 ml Sándwich de pollo desmenuzado 140 g, Jugo natural de fruta en cosecha 500 ml Sándwich mixto jamón de pavo y queso bajo en grasa, 150 g, Jugo natural de fruta en cosecha 500 ml	100	$ 5.500	$ 550.000
			AGUA EN BOLSA 300 ML (REGISTRO INVIMA – SUMINISTRO FRÍA)	suministro de agua potable en bolsas paca de 30 unidades de 300 ml, con registro INVIMA vigente, para consumo de competidores y personal de apoyo en la "Clásica de la Independencia – Flandes 2025". El producto deberá entregarse enfriado (4 – 8 °C) para garantizar frescura.	30	$ 6.740	$ 202.200
TOTAL							**$ 38.367.492**

5) Obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato y las actividades relacionados en el presupuesto, especificaciones técnicas y documentos que hacen parte integral del proceso.
2. Solicitar al supervisor designado las modificaciones contractuales, prorrogas, suspensiones y las demás que se consideren pertinentes, las cuales deben estar avaladas por el supervisor y/o interventor designado y la entidad municipal.
3. Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución del contrato, el personal necesario, el cual deberá cumplir con las calidades, preparación y la experiencia que se considere pertinente para darle calidad al servicio. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones y seguridad social, indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la prestación del servicio, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EL MUNICIPIO DE FLANDES
4. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe con la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
6. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
7. Mantener informada a la secretaria de educación, desarrollo económico y social, de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
9. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

11. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
12. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
13. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
14. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
15. El proponente deberá acreditar el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato. El contratista no se exime de la obligación de suministrar oportunamente equipos adicionales necesarios para cumplir con los cronogramas, plazos y especificaciones técnicas de los trabajos, que durante la ejecución del contrato y a criterio y solicitud del supervisor se requieran

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Contar con los insumos necesarios para dar cabal cumplimiento al objeto contractual.
2. Suministrar la cantidad adecuada, balanceada y acordada en cada una de las raciones alimentarias estipuladas en las especificaciones técnicas.
3. Los alimentos deberán ser empacados en forma individual, en material adecuado y resistente de acuerdo con las necesidades de cada uno de los productos, de acuerdo con las especificaciones técnicas.
4. Garantizar la entrega de los elementos contratados para la logística, en el lugar indicado por el supervisor, además que debe garantizar el cargue y descargue, armado y desarme de los elementos contratados.
5. El contratista se compromete a garantizar la entrega de los ítems de las especificaciones técnicas en los lugares especificados por el supervisor del contrato.
6. El contratista debe garantizar la entrega de la Hidratación (pacas de agua y bebida Hidratante) debidamente refrigerados
7. El contratista se compromete a realizar la entrega de todos los elementos contratados, tanto de logística, como bienes para la logística, Hidratación, Numeración, Publicidad, a solicitud del supervisor del contrato, previo al inicio de la competencia.
8. Adecuar los escenarios en los que se desarrolle la clásica de la independencia y demás actividades (sonido, elementos deportivos y demás materiales requeridos).
9. Contar con el personal de apoyo logístico necesario para el buen desarrollo de la clásica de independencia (ubicación de elementos, asistencia, inscripciones, orientación y animación)
10. Realizar la publicidad y promoción del evento (realizar la convocatoria, invitaciones al evento, realizar la divulgación por todos los medios de comunicación que se manejen y numeración de identificación para los participantes).
11. Cubrir todos los costos necesarios para preparación, transporte, cargue y descargue de los diferentes bienes y servicios contratados.
12. Cumplir con la aplicación de las normas de higiene y manipulación de alimentos en el proceso de preparación, transporte, descargue y entrega de alimentos, mediante el empleo de los equipos y utensilios necesarios para tal fin.
13. Suministrar los elementos a los precios contratados y realizar las entregas de acuerdo a las cantidades, sitios y programación previamente establecidas por la secretaria de educación desarrollo económico y social
14. Dar respuesta oportuna y clara a las inquietudes del supervisor del contrato, relacionadas con el cumplimiento del contrato.

	15. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, la invitación y las metodologías definidas. 16. Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO** Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE FLANDES seobliga a: **1.** Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para lacontratación. **2.** Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto contratado. **3.** Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista, para la realizaciónde la actividad contratada. **4.** Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista. **5.** Pagar al CONTRATISTA los valores establecidos en las facturas o cuentas de cobropresentadas, en la forma estipulada en el contrato. **6.** Vigilar la correcta ejecución del contrato, a través del supervisor designado. **7.** Requerir al contratista, para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjanfallas en el cumplimiento del objeto contractual. **8.** Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectivas las garantías constituidas por elcontratista, si a ello hubiere lugar. **9.** Prestar la mayor colaboración necesaria al (la) CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado. **10.**Promover las acciones de responsabilidad contra el contratista y sus garantes por el incumplimiento de las condiciones pactadas y la indemnización de los daños ocasionadosen virtud del contrato celebrado. **11.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos quede él forman parte. **12.**Poner a disposición del (la) CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato. **13.** Impartir por escrito al contratista las órdenes y sugerencias a que haya lugar y que tenganrelación directa con el contrato. **14.**Las demás que se deriven del objeto contractual, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el Municipio, la cual hará parte integral del contrato.
6) Valor:	**TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($38.367.492) MCTE**
7) Forma de pago:	EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA, UN (1) UNICO PAGO, de acuerdo con los servicios y elementos efectivamente entregados, en concordancia a lo descrito en las especificaciones técnicas, junto con la legalización de la cuenta, la factura deberá cumplir las normas tributarias y legales vigentes, la correspondiente certificación sobre el cumplimiento del pago de aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el cumplimiento del contrato, y el cumplimiento de los siguientes requisitos: **1.** Acta de recibo a satisfacción por parte del Supervisor. **2.** Informe expedido por el Supervisor. **3.** Informe de actividades ejecutadas por el contratista. **4.** Entrada a Almacén (Si aplica) **5.** Presentación de la factura o cuenta de cobro respectivamente. **6.** Presentación de la copia del acta de inicio del contrato debidamente firmada por las partes (Contratista y Supervisor). **7.** Copia de la póliza y su respectiva acta de aprobación. **8.** Fotocopia legible del contrato, disponibilidad presupuestal y registro presupuestal. **9.** Certificación Bancaria de la cuenta y número de la cuenta a la cual deberá consignarse elvalor pagado.

	10. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, deberá aportar el recibo de pago de la seguridad social Integral en salud, pensión, riesgos profesionales y el pago de los aportes parafiscales del personal que tengan a sucargo, en caso de que a estos últimos haya lugar. En caso de ser persona jurídica deberáaportar la certificación suscrita por el revisor fiscal, o en su defecto, por el representante legal de estar al día en el pago de los citados aportes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El pago señalado en la presente cláusula quedan condicionados al cumplimiento de lo dispuesto en el presente contrato y el inciso 2 del artículo 41 de la Ley 80 del93 y art. 23 de Ley 1150 de 2007 y demás normas legales y reglamentarias que rigen los pagosen contratos estatales. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento desus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por elRevisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondientea sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momentoque estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y Parafiscales. **PARÁGRAFO TERCERO - SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El pago al cual está obligado el MUNICIPIO se realizará en un plazo de Hasta treinta (30) días calendario siguientes a la firma del acta de recibo de los bienes por partede la entidad y a la radicación de la orden de pago en la Secretaría de Hacienda previo el agotamiento de los requisitos a que haya lugar. Durante este plazo no habrá lugar al cobro ni reconocimiento de ningún tipo de interés, actualización, indexación ni similar. El plazo señalado se interrumpirá cuando exista información o documentos pendientes por entregar por parte del contratista, que sean necesarios para el pago y se le hayan requerido. El plazo se interrumpirá mientras el contratista allega la información requerida. **PARÁGRAFO CUARTO. - DEDUCCIONES:** EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, efectúe de los pagos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes y/o estampillas departamentales, municipales olegales a que hubiere lugar, para que sean transferidos al fondo u organismo correspondiente. Los dineros entregados en calidad de anticipo no podrán invertirse sino en la ejecución del objetodel presente CONTRATO de conformidad con lo presentado en la propuesta, y no podrán destinarse a la especulación económica, ni distraerse en el pago de obligaciones diferentes a las requeridas por los mismos trabajos. En ningún caso podrán incluirse entre tales gastos los correspondientes al perfeccionamiento y/o legalización del Contrato. Los dineros que se entreguen al Contratista conservan la condición de fondos públicos y su mal manejo, el cambio de su destinación, o su apropiación indebida, darán lugar a las denuncias penales correspondientes y a hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.
8) Imputación Presupuestal	EL MUNICIPIO DE FLANDES pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo a la vigencia fiscal 2025, **CDP** No. 2025000623, en el **RUBRO 2.3.2.02.02.008 CPC: 01124, META:204, PROYECTO: 2024732750019, FUENTE: 110109 TASA DEL DEPORTE**

9) Cuenta bancaria:	**Ahorros**	X	**Corriente**		**N°**	0550108900565020	**Banco:**	DAVIVIENDA

10) Garantía	Considerando lo anterior y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el futuro contratista dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, deberá legalizar ante una compañía aseguradora legalmente constituida póliza con los siguientes amparos:

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>Esta garantía tendrá una vigencia durante el plazo del contrato y tres (3) años más</td></tr>
<tr><td>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td><td>DEBERÁ SER EQUIVALENTE A 200 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES</td><td>La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato. y se deberá establecer como beneficiarios el municipio de Flandes y los terceros afectados</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>11) Causales de Terminación:</td><td>El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor. Son aplicables las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.</td></tr>
<tr><td>12) Multas:</td><td>En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Municipio se informará a la Procuraduría General de la Nación. PARÁGRAFO. La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.</td></tr>
<tr><td>13) Supervisión</td><td>El municipio efectuará la supervisión del presente contrato a través del(la) SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL y/o quien haga sus veces. La supervisión desempeñará, además de las funciones señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás que regulen esta actividad, en específico las siguientes: a) Vigilar el cabal cumplimiento del objeto contractual. b) Aprobar la solicitud de desembolso que EL CONTRATISTA presente al Municipio. c) verificar el cumplimiento estricto de la forma de pago tal cual quedo convenida en el presente contrato a fin de evitar que exista acumulación de pagos d) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcados dentro de los términos del mismo. e) Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. f) Informar oportunamente al Municipio sobre el desarrollo del contrato o bien sobre su incumplimiento.</td></tr>
<tr><td>14) Documentos integrantes del contrato:</td><td>Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. Los documentos que soportan el proceso precontractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4. Los documentos que soporten la ejecución del mismo. 5. El acta de liquidación bilateral o acto administrativo de liquidación unilateral según sea el caso.</td></tr>
<tr><td>15) Liquidación Del Contrato</td><td>Una vez cumplidas las obligaciones derivadas del presente contrato y vencido el término de vigencia y ejecución del mismo o cuando se presente cualquiera de las causales de terminación, el supervisor y el contratista procederán a elaborar un acta de terminación y liquidación del presente contrato, en virtud del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 dentro de los Cuatro (04) Meses siguientes a su la terminación del plazo de ejecución.</td></tr>
<tr><td>16) Cesión:</td><td>El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del municipio de Flandes-Tolima.
Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, o de la enajenación parcial o total de sus activos relacionados con la consultoría objeto del presente contrato, o de su establecimiento de comercio, El municipio de Flandes está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al municipio de Flandes de la misma y solicitar su consentimiento.</td></tr>
</table>

17) Notificaciones:	**EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA** acuerdan, que para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato como domicilio contractual, el municipio de Flandes. Para constancia de aceptación se firma en Flandes.
18) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades y la firma de las partes mediante la plataforma dispuesta por Colombia Compra Eficiente - SECOP II, y para su ejecución se requiere: **A)** Registro presupuestal, B**)** Aprobación de pólizas y **B)** Suscripción del Acta de Inicio.
Proyectó: Alvaro Diaz Ricaurte. – Profesional contratista	